



Id. document: TR6S LgmD Zidl E/0v ngcY tITB rcs =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MOCION CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEJORA CLIMATICA Y CONCEJAL DELEGADO DE FALLAS

Desde el sector fallero en distintos ámbitos se ha reclamado una modificación de la Ordenanza relacionado con las actuaciones musicales. Concretamente, entre otros foros, en la Asamblea General del 11 de septiembre de 2023 mayoritariamente los presidentes de fallas solicitaron la modificación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica en orden a la exención del registrador en las actuaciones musicales en las carpas gestionadas por las comisiones falleras.

El 30 de noviembre de 2016 el Comité de la UNESCO declaró la fiesta de las Fallas como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad basado, entre otras cuestiones además de por los monumentos o colecciones de objetos tangibles también por las tradiciones o expresiones que actúan como nexo de unión intergeneracional. Así, estas prácticas o costumbres culturales que han sido heredadas de nuestros antepasados serán, a su vez, transmitidas a nuestros descendientes si se lleva a cabo un buen trabajo de protección y difusión.

La UNESCO, además, consideró el patrimonio cultural inmaterial como un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural, frente al proceso de globalización que avanza día a día a pasos agigantados. En este sentido, las tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, o saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional serían parte de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial.

En este sentido las comisiones falleras son parte fundamental de este Patrimonio Inmaterial, y en concreto, la fiesta y espectáculo que las mismas celebran durante el periodo fallero.

La demanda del sector fallero se ha centrado en que se exima de registrador las actuaciones musicales celebradas dentro de las carpas durante el periodo fallero.

Debe tenerse en cuenta que las verbenas y conciertos se celebran en la vía pública fuera de las carpas. Este tipo de actuaciones musicales suponen una mayor afección acústica ya que el límite máximo autorizado es de 90 dBA por lo que para las mismas se considera que debe continuarse exigiendo limitador- registrador.

No obstante para el caso de las carpas donde el nivel máximo de emisión es de 85 dBA, la confluencia de gente es más limitada que las celebradas en la vía pública y además suelen ser de menor intensidad acústica que las verbenas y conciertos que se reservan para la vía pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MILLORA CLIMÀTICA, ACÚSTICA I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	12/11/2024	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508
REGIDOR DELEGAT - DELEGACIÓ DE FALLES	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/11/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: TR6S LgmD ZidI E/Ov ngcY tITB rcs =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En consecuencia se propone que se exima a las comisiones falleras en las actuaciones musicales con equipos de amplificación y reproducción sonora celebradas en las carpas del registrador, que no del limitador ni de su nivel de emisión máximo de 85 dBA y únicamente durante el periodo fallero establecido en el Bando para su instalación.

Todo ello sin perjuicio del ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora que corresponde al Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias.

En virtud de lo anteriormente indicado iníciense los trámites oportunos en orden a la modificación de la Ordenanza de Protección contra la contaminación acústica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MILLORA CLIMÀTICA, ACÚSTICA I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	12/11/2024	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508
REGIDOR DELEGAT - DELEGACIÓ DE FALLES	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	12/11/2024	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688